



CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO DEL SERVICIO DE HOGAR FAMILIAR

CÓDIGO DE CONTRATO

DATOS DEL EMPLEADOR/A

TIEMPO COMPLETO

1 0 0

TIEMPO PARCIAL

2 0 0

D./DÑA.	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
---------	----------	-----------------

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NÚMERO	DIG. CONTR.

DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD

C/	MUNICIPIO	C.P.

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA.	NIF./NIE (2)	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAÍS DOMICILIO	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con NIF./NIE., en calidad de (3)

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (4), en el domicilio de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:

- A tiempo completo:** la jornada de trabajo será de horas semanales, prestadas de, a, con los descansos establecidos legalmente.
- A tiempo parcial:** la jornada de trabajo ordinaria será de, horas al día, a la semana, al mes, al año, siendo esta jornada inferior a la jornada máxima legal, que es de 40 horas semanales en cómputo anual.

La distribución del tiempo de trabajo será de

TERCERA: SI NO , se acuerda la prestación de horas de presencia a disposición del empleador. Las horas de presencia seránhoras semanales, distribuidas de la siguiente manera.....

.....El tiempo de presencia será objeto de retribución o compensación de la forma siguiente (5) :

- Compensación con períodos equivalentes de descanso retribuido.
- Retribución con un salario de cuantía no inferior al correspondiente a las horas ordinarias.
- De cualquiera de las anteriores maneras

CUARTA: La duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha y se establece un período de prueba de (6)

QUINTA: SI NO , se acuerda que el/la empleado/a de hogar pernocte en el domicilio del empleador.El régimen de las pernoctas será de

SEXTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de euros brutos (7) que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales (8)

..... SI NO ,se pactan retribuciones en especie (9). Las retribuciones en especie consistirán en :.....

SEPTIMA: La duración de las vacaciones anuales será de (10)

OCTAVA: Si la obligación de cotizar se ha iniciado a partir del 1 de enero de 2012, se aplicará una reducción del 20% a las cotizaciones devengadas. Esta reducción se ampliará con una bonificación hasta llegar al 45% en el caso de familias numerosas, si se cumplen los requisitos de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre. (11)

NOVENA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y particularmente al Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar y supletoriamente, en lo que resulte compatible, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R.D.Legislativo 1/1995, de 24 de marzo(BOE de 29 de marzo) excepto su artículo 33 que no se aplicará.

DÉCIMA: El contenido del presente contrato se presentará en la Tesorería General de la S. Social en el trámite de alta de el/la empleado/a de hogar en Seguridad Social a efectos de comunicación del contenido del contrato al Servicio Público de Empleo (12).

CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En a de de 20

El/la trabajador/a	El/la representante de la Empresa	El/la representante legal del/de la menor, si procede
--------------------	--------------------------------------	--

(1) Titular en el Hogar.
(2) En el caso de contratación a través de contingente a una persona extranjera no comunitaria y no residente en España, deberá cumplimentarse el anexo Mod. PE- 217
(3) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
(4) Indicar profesión.
(5) Señálese lo que proceda.
(6) Habrá de respetarse, en todo caso, lo dispuesto en el art. 14.1 del Estatuto de los Trabajadores, no pudiendo superar dos meses.
(7) A la hora, al día, a la semana o al mes.
(8) Si la retribución es en horas, el salario comprenderá la retribución global de la parte proporcional del descanso semanal, pagas extraordinarias y vacaciones..
(9) Las retribuciones en especie no podrán ser superiores al 30% de las retribuciones totales del trabajador.Deberá garantizarse el pago en dinero de la cuantía del S.M.I. en cómputo mensual en proporción a la jornada.
(10) Mínimo: 30 días naturales.
(11) Marcar en caso de tener derecho a la bonificación por familia numerosa.
(12) PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).